

Nueva solicitud de Gastos Médicos Mayores Individual

Circular 41-2019/09-30

Estimados Agentes y Promotores:

A partir del día 15 de octubre encontrarán en el portal WEB en la sección de **Descargas** la nueva solicitud de seguros de **Gastos Médicos Mayores Individual** que aplica para los productos vigentes. Entre los cambios que realizamos están:

- La opción de enviar la documentación contractual vía correo electrónico al cliente:

Apreciable solicitante, en caso de que sea aceptada su solicitud, le agradeceremos nos indique cual es la mejor forma de recibir sus condiciones generales del contrato en cuestión. Le invitamos a sumarse al cuidado de la naturaleza evitando el uso del papel aceptando medio electrónico para su recepción.

- Vía correo electrónico a la siguiente dirección _____
- Impresión en papel

- Se incluye la sección “Plan a contratar” con la finalidad de tener una sola solicitud para los diferentes productos de GMMI ofertados por **Seguros Bx+**
- Para el plan de **Gastos Médicos Mayores Bx+**
 - Se incluye el monto de tabulador 60,000 para nivel hospitalario alto. Para el nivel hospitalario estándar se incluye el monto de tabulador 60,000 y se elimina el de 40,000
 - Se elimina el paquete de beneficios adicionales “Cobertura Internacional y Multi-Región”, sin embargo, es necesario seleccionar la cobertura Multi-Región cuando se elige la Cobertura Internacional
- Los deducibles del plan **Gastos Médicos Mayores GE/VIP** (venta directa) quedan de la siguiente manera:

| Deducible Tradicional | | Deducible Excesos |
|-----------------------|--------|-------------------|
| 5,000 | 10,000 | 100,000 |
| 6,000 | 20,000 | 250,000 |
| 7,000 | 25,000 | 500,000 |
| 8,000 | 30,000 | 1,000,000 |
| 9,000 | 50,000 | 1,500,000 |

- Se actualiza la información de las opciones de pago
- Se actualizan textos de los apartados “**De interés para el solicitante**”, “**Aviso de privacidad**” y “**Declaraciones adicionales del solicitante**” conforme al marco normativo

Se adjunta la nueva solicitud de GMM Individual que entrará en vigor el 15 de octubre, es importante mencionar que ésta no será válida antes de esa fecha. **La fecha límite de recepción de solicitudes actuales será hasta el 1 de noviembre, siempre y cuando estén fechadas antes del día 15 de octubre del 2019.**

La solicitud de **Gastos Médicos Mayores Individual** que se imprime a través del cotizador web se encontrará bloqueada por mantenimiento hasta nuevo aviso; por lo pronto, podrán descargarla del portal.

Para cualquier duda o aclaración, contacten a su ejecutivo comercial.

Subdirección Técnica Personas